

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 5 DE FEBRERO DEL 2019. NUM. 34,863

Sección A

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-007-2019

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO,

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, pudiendo actuar por sí o en Consejo de Secretarios de Estado, así mismo es atribución del Presidente de la República dirigir la política exterior y las relaciones internacionales.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional por medio de la Embajada de Honduras en Washington, Estados Unidos de América tomó la decisión de adquirir un bien inmueble que sirviera de sede de dicha Representación Diplomática en ese país.

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio DNBE-DE-426-2018 de fecha 15 de noviembre de 2018, el Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Bienes del Estado en el ejercicio de sus atribuciones como ente rector del Sistema de Bienes Nacionales,

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO

Decretos Ejecutivos números PCM- 007-2019, 048-2018, 086-2018, 008-2019

A. 1-13

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Acuerdo Ministerial No. 009-2019

A. 14-15

AVANCE

A. 16

Sección B

Avisos Legales

B. 1 - 8

Desprendible para su comodidad

emitió dictamen sobre el proceso que se debe llevar a cabo para la adquisición de un bien inmueble en el extranjero.

CONSIDERANDO: Que en el Oficio antes relacionado además de la recopilación de documentos y conformación de un expediente de parte del Jefe de la Misión Diplomática sugiere que el Poder Ejecutivo mediante Decreto Ejecutivo en Consejo de Secretarios de Estado, autorice la adquisición del bien inmueble y a la vez instruya a la Procuradora General de la República comparezca a formalizar la tradición de dominio correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas mediante Resolución No.192 de fecha 13 de noviembre de 2018, autorizó la ampliación del presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional para la adquisición del referido inmueble.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado mediante Decreto Ejecutivo número PCM-077-2018, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 23 de noviembre de 2018, aprobó la compra del bien inmueble que había sido seleccionado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

CONSIDERANDO: Que el Embajador de Honduras en Washington, Estados Unidos de América mediante Oficio No.SRE/242/EHW/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018, informó que los dueños de la propiedad han desistido de seguir con el proceso de venta a raíz de la demora en el proceso de adquisición.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación de los Artículos 245 numerales 1, 2, 11 y 12; 246, 247 y 252 de la Constitución de la República; Artículos 1, 7, 11, 22 numeral 9), 30, 36 numeral 21), 116, 117 y 119 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Reformar los Artículos 1 y 2 del Decreto Ejecutivo número PCM 077-2018, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 23 de noviembre del año 2018, los cuales deben leerse de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1. Autorizar a la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, la compra de un bien inmueble para la sede de la Representación Diplomática de Honduras en Washington, D. C., Estados Unidos de América, mismo que deberá ser identificado por el titular de la referida Representación. "

"ARTÍCULO 2. Instruir al Embajador de Honduras en los Estados Unidos de América, por medio de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional para que proceda a identificar un bien inmueble que satisfaga las necesidades de nuestra

misión y proceda a constituir el expediente con la documentación indicada por el Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Bienes del Estado con el fin de concretar la adquisición del bien inmueble. "

ARTÍCULO 2.- El financiamiento para la compra del referido inmueble es el aprobado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE LEMPIRAS (L.196,000,000.00) mediante Resolución No. 192 de fecha 13 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en Casa Presidencial, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diecisiete (17) días del mes de enero del dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO, POR LEY

EBAL JAIR DÍAZ LUPIAN
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA

HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

MARIA DOLORES AGÜERO LARA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

ARNALDO CASTILLO FIGUEROA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONÓMICO

ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRIGUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

JULIAN PACHECO TINOCO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD NACIONAL

FREDY SANTIAGO DÍAZ ZELAYA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA NACIONAL

ALBA CONSUELO FLORES
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SALUD

ARNALDO BUESO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACIÓN

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL